

FUNDACIÓN SOCIAL FE & FE
NIT: 900.428.974-1
ACTA N.º 007-2024

REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

En la ciudad de Barranquilla, a las 08:00 a.m. del día 31 de marzo de 2025, se reunieron los miembros de la Asamblea General de Asociados de la Fundación Social FE & FE en cumplimiento de la convocatoria ordinaria realizada por el Presidente de la entidad, mediante comunicación enviada el 30 de enero de 2025, de conformidad con los estatutos vigentes.

La reunión se llevó a cabo con el fin de analizar y aprobar los estados financieros y el informe de gestión correspondientes al año 2024, así como de adoptar decisiones institucionales clave en relación con la permanencia en el Régimen Tributario Especial y el fortalecimiento de la gestión organizacional de la Fundación.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobaciones y autorizaciones.
4. Lectura y aprobación del informe de gestión y estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
5. Lectura y aprobación del proyecto de destinación de beneficios netos o excedentes.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se constató la presencia del 100% de los miembros de la Asamblea General, según el siguiente listado de asistencia:

- Jesús David Guerra Arzuaga
- Natalia Paola Torres Silva
- Freddy Elías Escorcía Herrera
- Ana Yineida Zapata Osorio

En virtud de lo anterior, se declara instalada válidamente la sesión ordinaria con quórum decisorio suficiente para deliberar y adoptar decisiones.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por decisión unánime de los asistentes, se designó como Presidente de la reunión al señor Jesús David Guerra Arzuaga, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, y como Secretaria a la señora Natalia Paola Torres Silva. Ambos aceptaron formalmente sus funciones y procedieron a conducir la reunión.

3. APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

a) Autorización al Representante Legal para solicitar permanencia en el Régimen Tributario Especial

El Presidente informa a la Asamblea que, en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, la Fundación Social FE & FE debe presentar ante la DIAN la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) correspondiente al año gravable 2024. Se solicita la autorización formal de la Asamblea para que el Representante Legal adelante dicho trámite, adjuntando el informe de gestión, los estados financieros y los documentos complementarios exigidos.

La Asamblea aprueba por unanimidad dicha autorización.

b) Declaración institucional sobre la naturaleza de la entidad

En cumplimiento del artículo 359 del Estatuto Tributario, la Asamblea ratifica lo siguiente:

1. La Fundación desarrolla actividades meritorias de interés general y acceso libre para la comunidad, entre ellas:
 - Actividades culturales conforme a la Ley 397 de 1997.
 - Programas de desarrollo social, educación, salud comunitaria, medio ambiente y atención a población vulnerable.
2. Los aportes que recibe la entidad no son reembolsables ni generan derecho a devolución o participación patrimonial.
3. Los excedentes, cuando existan, se destinan exclusivamente al cumplimiento del objeto social de la Fundación y no se distribuyen bajo ninguna modalidad.
4. La entidad cumple con las obligaciones contables, fiscales y legales propias de su naturaleza como ESAL acogida al Régimen Tributario Especial.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Presidente presenta a los miembros de la Asamblea el Informe de Gestión 2024, en el que se destaca que, a pesar de no haberse recibido ingresos ni ejecutado proyectos financiados, la Fundación mantuvo su capacidad jurídica, su estructura administrativa, y realizó acciones clave de cumplimiento normativo y planeación institucional.

Asimismo, se presentan los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, elaborados bajo el Marco Técnico Normativo NIIF para Microempresas (Decreto 2706 de 2012), los cuales fueron revisados por el Revisor Fiscal, quien emitió dictamen sin salvedades.

Luego de su lectura y análisis, la Asamblea General aprueba por unanimidad el informe de gestión y los estados financieros.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

Se informa a los presentes que en la vigencia 2024 no se generaron excedentes, por lo que no hay recursos disponibles para destinación. Sin embargo, se ratifica que, de existir excedentes futuros, estos serán aplicados estrictamente al cumplimiento del objeto social de la Fundación, en cumplimiento del principio de no distribución previsto en la normativa vigente para las ESAL.

La declaración es aprobada por unanimidad.

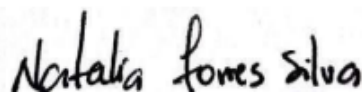
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Leído en su totalidad el contenido de la presente acta, se somete a consideración de los asistentes, quienes **la aprueban por unanimidad**.

En constancia de lo anterior, se firma a las 11:00 a.m. del 31 de marzo de 2025.



Jesús David Guerra Arzuaga
Presidente
C.C. 1.140.857.426



Natalia Paola Torres Silva
Secretaria
C.C. 1.102.836.864

Este documento es fiel copia tomada de su original.